

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-13393-20230529141900.pdf		1	2 - 2
3	DECRETO RES5 PFEA 2022 firmado.pdf	5717280_20230529_141900.pdf	3	3 - 5
4	MEMORIA ALCALDIA 65 MAT.PFEA.pdf	5717618_20230529_141900.pdf	1	6 - 6
5	PROV. ALCALDIA 65.pdf	5717639_20230529_141900.pdf	1	7 - 7
6	INFORME INTERV G.I 65.pdf	5717684_20230529_141901.pdf	1	8 - 8
7	Decreto GEN 65.pdf	5717856_20230529_141901.pdf	2	9 - 10
8	CONT. G.I 65.pdf	5718524_20230529_141901.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/13393

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 29-05-2023 14:19:00)

ASUNTO: G.I 65 /2022 PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022 OBRA ADECUACION C/ DOÑA MARIA CORONEL TRAMO C/ NUEVA Y TRAMO PLACILLA VIEJA POR IMPORTE DE 102.037,98 EUROS.

Resguardo del documento: DECRETO RES5 PFEA 2022 firmado.pdf

SHA256: 18A448B16E9946FA8AC11618D203FF2C4387D2F8A22CB4D209E0FF388349A5A4

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 65 MAT.PFEA.pdf

SHA256: 0FE37259970E36D8AB083E2D8F11644386819D6185E1801F3C9DDE9E11245665

CSV: 326EF02A46096FB41792 Fecha de insercion : 04-11-2022 13:32:20

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 65.pdf

SHA256: 980C003C497B523505087C146827604F2EF339AA78A0CEB4B384982FABFDC100

CSV: 1B655E6D3CC2CC7BF439 Fecha de insercion : 04-11-2022 13:32:39

Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 65.pdf

SHA256: AAC944E69548EAF48CCE46A5E49DFBCA510048FA01C417052CCDC70096475585

CSV: 99435C9AFB2ABA1F8044 Fecha de insercion : 04-11-2022 13:33:00

Resguardo del documento: Decreto GEN 65.pdf

SHA256: 1446CFFD1D068DF6EA6316CF3CEF00210B2D2CBBC9F9EDE4B7D294A04F0E3A06

CSV: 65D88A7A6AF359E818B0 Fecha de insercion : 04-11-2022 13:39:05

Resguardo del documento: CONT. G.I 65.pdf

SHA256: 4B5B0FE99D23E351E3010FA4EE2592C38A5B6F078C7A2D3F890A6B46BDC2AE21

DECRETO
**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022.
QUINTA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 10.2 de la Convocatoria, y de conformidad con la Propuesta del Diputado-Delegado de Cohesión Territorial, por el presente Decreto vengo en resolver:

PRIMERO.- Conceder a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba que a continuación se relacionan, que han presentado toda la documentación establecida en la Convocatoria, y que cuentan asimismo con el Informe de Viabilidad Técnica emitido por los Técnicos del SAU, las siguientes subvenciones para financiar los materiales de las obras y servicios afectados al PFEA 2022, que igualmente se detallan, y con cargo a las anualidades presupuestarias que se indican

COD.	MUNICIPIO	OBRA	Subv. Mano de obra	Subv. Materiales	% subv.	Anualidad 2.022			Anualidad 2.023
						Aportación Diputación	Junta de Andalucía	TOTAL	Junta de Andalucía
PFEA22.0095	ADAMUZ	PAVIMENTACION CALLE SAN ANTON	109.054,64	49.728,50	0,45600	12.432,13	22.377,82	34.809,95	14.918,55
ADAMUZ Total			109.054,64	49.728,50		12.432,13	22.377,82	34.809,95	14.918,55
PFEA22.0156	AGUILAR DE LA FRONTERA	ADECUACION C/ DOÑA MARIA CORONEL TRAMO C/ NUEVA Y TRAMO PLACILLA VIEJA	226.751,10	102.037,98	0,45000	25.509,49	45.917,09	71.426,58	30.611,40
AGUILAR DE LA FRONTERA Total			226.751,10	102.037,98		25.509,49	45.917,09	71.426,58	30.611,40
PFEA22.0074	BUJALANCE	REFORMA DE RONDA SUR	556.298,63	250.334,38	0,45000	62.583,59	112.650,47	175.234,06	75.100,32
PFEA22.0075	BUJALANCE	REPARACIONES EN RONDA SUR	125.161,81	56.322,81	0,45000	14.080,70	25.345,27	39.425,97	16.896,84
BUJALANCE Total			681.460,44	306.657,19		76.664,29	137.995,74	214.660,03	91.997,16
PFEA22.0052	CABRA	ACERADO DESDE CALLE ANDOVALAS Y AV. LIBERTAD (FASE 2)	82.653,80	37.194,21	0,45000	9.298,55	16.737,40	26.035,95	11.158,26
PFEA22.0277	CABRA	MEJORA ARRIATES URBANIZACIÓN BLAS INFANTE	36.190,09	16.285,54	0,45000	4.071,39	7.328,49	11.399,88	4.885,67
CABRA Total			118.843,89	53.479,75		13.369,94	24.065,89	37.435,83	16.043,93
PFEA22.0231	CAÑETE DE LAS TORRES	MEJORA TURÍSTICA PLAZA MENENDEZ PIDAL	48.752,30	21.938,53	0,45000	5.484,63	9.872,34	15.356,97	6.581,56
CAÑETE DE LAS TORRES Total			48.752,30	21.938,53		5.484,63	9.872,34	15.356,97	6.581,56
PFEA22.0062	DOÑA MENCIA	MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA TERRAZA DEL PARQUE CON ACCESO POR CALLE CÓRDOBA	19.026,59	8.561,96	0,45000	2.140,49	3.852,88	5.993,37	2.568,59
DOÑA MENCIA Total			19.026,59	8.561,96		2.140,49	3.852,88	5.993,37	2.568,59
PFEA22.0050	EL CARPIO	REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CARROZA UE3	171.918,27	77.363,22	0,45000	19.340,81	34.813,45	54.154,26	23.208,96
PFEA22.0051	EL CARPIO	REMODELACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CARROZA UE4	38.045,65	17.120,54	0,45000	4.280,13	7.704,25	11.984,38	5.136,16
EL CARPIO Total			209.963,92	94.483,76		23.620,94	42.517,70	66.138,64	28.345,12
PFEA22.0265	FERNAN NUÑEZ	MEJORA URBANA EN ZONAS VERDES C/JUAN ZAFRA MORENO	68.453,82	30.804,22	0,45000	7.701,05	13.861,90	21.562,95	9.241,27
FERNAN NUÑEZ Total			68.453,82	30.804,22		7.701,05	13.861,90	21.562,95	9.241,27

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211273. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):

2907 A2A5 3AA0 1CB3 755A

2907A2A53AA01CB3755A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 03-11-2022

Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 03-11-2022

Num. Resolución:

2022/00012065

Insertado el:

03-11-2022

COD.	MUNICIPIO	OBRA	Subv. Mano de obra	Subv. Materiales	% subv.	Anualidad 2.022			Anualidad 2.023
						Aportación Diputación	Junta de Andalucía	TOTAL	Junta de Andalucía
PFEA22.0233	GUADALCAZAR	EJECUCIÓN CIERRE PERIMETRAL INMUEBLE PISCINA MUNICIPAL	25.022,83	11.260,27	0,45000	2.815,07	5.067,12	7.882,19	3.378,08
		GUADALCAZAR Total	25.022,83	11.260,27		2.815,07	5.067,12	7.882,19	3.378,08
PFEA22.0259	LOS BLAZQUEZ	ACONDICIONAMIENTO CALLE SAN ANTONIO DEL N° 1 AL 21 DE LOS BLAZQUEZ	75.434,37	33.945,46	0,45000	8.486,37	15.275,46	23.761,83	10.183,64
PFEA22.0260	LOS BLAZQUEZ	CERRAMIENTO TANATORIO MUNICIPAL DE LOS BLAZQUEZ	17.010,65	7.654,79	0,45000	1.913,70	3.444,66	5.358,36	2.296,43
		LOS BLAZQUEZ Total	92.445,02	41.600,25		10.400,06	18.720,12	29.120,18	12.480,07
PFEA22.0278	LUCENA	SUSTITUCION DE PAVIMENTACIÓN EN C/PUENTE	80.562,31	36.253,04	0,45000	9.063,26	16.313,87	25.377,13	10.875,91
		LUCENA Total	80.562,31	36.253,04		9.063,26	16.313,87	25.377,13	10.875,91
PFEA22.0203	MONTALBAN	CAMINO DEL PILAR DEL CAMBRÓN (2ª FASE)	78.863,39	35.488,53	0,45000	8.872,13	15.969,84	24.841,97	10.646,56
		MONTALBAN Total	78.863,39	35.488,53		8.872,13	15.969,84	24.841,97	10.646,56
PFEA22.0068	NUEVA CARTEYA	MEJORA Y CONSOLIDACION DE PARQUE PERIURBANO EL SASTRE (FASE II)	212.424,66	71.480,02	0,33650	17.870,00	32.166,01	50.036,01	21.444,01
PFEA22.0069	NUEVA CARTEYA	MEJORA RECINTO ANTIGUA COOPERATIVA (FASE II)	190.700,69	95.385,99	0,50019	23.846,50	42.923,69	66.770,19	28.615,80
		NUEVA CARTEYA Total	403.125,35	166.866,01		41.716,50	75.089,70	116.806,20	50.059,81
PFEA22.0208	OBEJO	ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA Y VALLADO ESTACIÓN FERROVIARIA DE ESTACIÓN DE OBEJO	11.915,85	3.243,96	0,27224	810,99	1.459,78	2.270,77	973,19
		OBEJO Total	11.915,85	3.243,96		810,99	1.459,78	2.270,77	973,19
PFEA22.0271	PEDRO ABAD	ADECUACION TRAMO ESTE BDA PABLO IGLESIAS II	33.484,26	15.067,92	0,45000	3.766,98	6.780,56	10.547,54	4.520,38
PFEA22.0272	PEDRO ABAD	ADECUACION TRAMO ESTE BDA PABLO IGLESIAS	148.175,94	66.679,17	0,45000	16.669,79	30.005,63	46.675,42	20.003,75
		PEDRO ABAD Total	181.660,20	81.747,09		20.436,77	36.786,19	57.222,96	24.524,13
PFEA22.0222	PRIEGO DE CORDOBA	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO E INSTALACIONES EN CALLE CALLEJÓN DE GALVEZ	255.790,56	93.167,04	0,36423	23.291,76	41.925,17	65.216,93	27.950,11
PFEA22.0273	PRIEGO DE CORDOBA	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALZADA Y ACERA IZQUIERDA DE LA CALLE FRAY ALBINO	51.180,14	30.963,13	0,60498	7.740,78	13.933,41	21.674,19	9.288,94
PFEA22.0274	PRIEGO DE CORDOBA	REPAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS DENTRO DEL PARQUE DE LA ¿CIUDAD DE LOS NIÑOS	116.920,24	88.262,43	0,75489	22.065,61	39.718,09	61.783,70	26.478,73
		PRIEGO DE CORDOBA Total	423.890,94	212.392,60		53.098,15	95.576,67	148.674,82	63.717,78
PFEA22.0100	PUENTE GENIL	PUESTA EN VALOR DE LA ANTIGUA ESTACIÓN FERROVIARIA DE CAMPO REAL	275.333,98	123.900,29	0,45000	30.975,07	55.755,13	86.730,20	37.170,09
PFEA22.0101	PUENTE GENIL	INTERVENCIÓN ZONA NORESTE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO VILLA ROMANA DE FUENTE ÁLAMO	172.248,82	33.204,12	0,19277	8.301,03	14.941,85	23.242,88	9.961,24
PFEA22.0102	PUENTE GENIL	REURBANIZACIÓN ACERADOS E INSTALACIONES EN RECINTO FERIAL FASE 2	485.590,42	262.823,54	0,54125	65.705,89	118.270,59	183.976,48	78.847,06

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211273. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):

2907 A2A5 3AA0 1CB3 755A



2907A2A53AA01CB3755A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 03-11-2022
Órgano resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 03-11-2022

Num. Resolución:

2022/00012065

Insertado el:

03-11-2022

COD.	MUNICIPIO	OBRA	Subv. Mano de obra	Subv. Materiales	% subv.	Anualidad 2.022			Anualidad 2.023
						Aportación Diputación	Junta de Andalucía	TOTAL	Junta de Andalucía
PUENTE GENIL Total			933.173,22	419.927,95		104.981,99	188.967,57	293.949,56	125.978,39
PFEA22.0226	SANTA EUFEMIA	ADECUACION PARCIAL PAVIMENTACION PLAZA DEL MERCADO	31.497,46	14.173,86	0,45000	3.543,46	6.378,24	9.921,70	4.252,16
SANTA EUFEMIA Total			31.497,46	14.173,86		3.543,46	6.378,24	9.921,70	4.252,16
PFEA22.0080	SANTAELLA	INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN PATIO DEL CASTILLO	65.813,10	2.105,82	0,03200	526,46	947,62	1.474,08	631,74
PFEA22.0081	SANTAELLA	REFORMA TRAMO 2 CALLES FUENTE DEL SANTO, LA PITA Y EL CAÑUELO	213.491,89	104.553,80	0,48973	26.138,45	47.049,21	73.187,66	31.366,14
PFEA22.0082	SANTAELLA	REFORMA PLAZA RAFAEL ALBERTI	115.309,07	69.090,14	0,59917	17.272,54	31.090,56	48.363,10	20.727,04
SANTAELLA Total			394.614,06	175.749,76		43.937,45	79.087,39	123.024,84	52.724,92
PFEA22.0090	VILLA DEL RIO	MEJORA DE LA C/ MONTERREAL, C/ANZARINO Y TRAVESÍA C/MONTERREAL, ANZARINO Y GRANAILLO	179.766,24	80.894,81	0,45000	20.223,70	36.402,67	56.626,37	24.268,44
PFEA22.0091	VILLA DEL RIO	MEJORA DE LA C/ VIÑAS Y C/PALOMAR	69.362,91	31.213,31	0,45000	7.803,33	14.045,99	21.849,32	9.363,99
PFEA22.0092	VILLA DEL RIO	PROYECTO DE JARDÍN ANEXO AL CEMENTERIO	130.778,61	58.850,37	0,45000	14.712,59	26.482,67	41.195,26	17.655,11
VILLA DEL RIO Total			379.907,76	170.958,49		42.739,62	76.931,33	119.670,95	51.287,54
PFEA22.0040	VILLANUEVA DE CORDOBA	REMODELACION DE ACERADOS EN CALLE PABLO PICASSO	136.356,92	61.360,61	0,45000	15.340,15	27.612,28	42.952,43	18.408,18
VILLANUEVA DE CORDOBA Total			136.356,92	61.360,61		15.340,15	27.612,28	42.952,43	18.408,18

SEGUNDO.- Proceder al abono, a cada Entidad Local anteriormente relacionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 a apartados a) y b) de la Convocatoria, al primer pago de la subvención, equivalente al 25% del importe total (cantidad ésta que corresponde a la aportación de Diputación Provincial al referido Programa) y al segundo pago, por el 60,00 %, del importe concedido por la Junta de Andalucía.

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Planificación de obras y servicios municipales Francisco García Delgado, lo firma electrónicamente en Córdoba la Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Ruiz Cruz.

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211273. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):
2907 A2A5 3AA0 1CB3 755A



2907A2A53AA01CB3755A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio GARCIA DELGADO FRANCISCO el 03-11-2022
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 03-11-2022

Num. Resolución:
2022/00012065

Insertado el:
03-11-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2410	619.24	PFEA ADEC. MARIA CORONEL TRAMO C/ NUEVA Y PLACILLA VIEJA	102.037,98
		Suma la generación de crédito	102.037,98

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.85	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2022	102.037,98
	Suma el ingreso que genera el crédito	102.037,98

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

326E F02A 4609 6FB4 1792



326EF02A46096FB41792

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 65/2022**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

1B65 5E6D 3CC2 CC7B F439



1B655E6D3CC2CC7BF439

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 65/2022
GEX 13.393

EL Interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9943 5C9A FB2A BA1F 8044



(99)435C9AFB2ABA1F8044

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 04-11-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº **65/2022 (GEX 13.393)**

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

Código seguro de verificación (CSV):



65D8 8A7A 6AF3 59E8 18B0

65D88A7A6AF359E818B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 04-11-2022

CUARTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **65/2022**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y ratificándose dicha competencia en la base 6ª de las Bases de ejecución del presupuesto vigente, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **65/2022**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2410	619.24	PFEA ADEC. MARIA CORONEL TRAMO C/ NUEVA Y PLACILLA VIEJA	102.037,98
		Suma la generación de crédito	102.037,98

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.85	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2022	102.037,98
	Suma el ingreso que genera el crédito	102.037,98

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

65D8 8A7A 6AF3 59E8 18B0



65D88A7A6AF359E818B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 04-11-2022

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 04-11-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12022006292
PRESUPUESTO CORRIENTE		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	2022/026246
				Número de Expediente	1 - G.I 65/2022
				Número de Referencia	2022010149
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	76185	DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2022
		Importe Aplicación (A) 102.037,98 Euros
Total de la operación en letra (euros) ciento dos mil treinta y siete euros y noventa y ocho céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 102.037,98 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 102.037,98 Euros

Texto
G.I 65/2022, GEX 2022/13393,

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 19860 Fecha 04-11-2022	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación	22022014940
PRESUPUESTO CORRIENTE	Créditos Generados por Ingresos			Número de Registro	2022/026245
				Número de Expediente	1 - G.I 65/2022
				Número de Referencia	2022010147
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	
				Financiación	2 - Compromiso de Ingr.

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	2410	61924	PFEA ADEC. MARIA CORONEL TRAMO C/ NUEVA Y PLACILLA VIEJA
			Importe Aplicación (A) 102.037,98 Euros
Total de la operación en letra (euros)			IMPORTE TOTAL (A) 102.037,98 Euros
ciento dos mil treinta y siete euros y noventa y ocho céntimos			

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 102.037,98 Euros

Texto
G.I 65/2022, GEX 2022/13393,

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 19859 Fecha 04-11-2022	
--	--